

El debate actual sobre la prostitución en España y el papel del Trabajo Social al respecto

José Manuel Lucas Pérez. Universidad de Granada

Recepción: 5 de mayo de 2017 | Aceptado: 30 de noviembre de 2017

Correspondencia: José Manuel Lucas Pérez | Correo-e: lukasjmlp@correo.ugr.es

 0000-0002-7629-2586

Citar: Lucas Pérez. J. M. (2017). El debate actual sobre la prostitución en España y el papel del Trabajo Social al respecto. *ReiDoCrea, Monográfico 2017, 74-79.*

Resumen: La prostitución es la práctica en la que se ofrecen los servicios sexuales a otro individuo que paga por ellos una cantidad de dinero previamente acordada. En nuestro país, la prostitución se encuentra en una situación de alegalidad, por lo que el debate acerca de esta cuestión viene enfrentando a dos posiciones bien diferenciadas acerca del mismo: la visión abolicionista que considera a la mujer prostituta como víctima y exige la prohibición de su ejercicio, y la visión pro derechos que defiende su legalización y el reconocimiento de derechos a la mujer que decide dedicarse voluntariamente a ella. Planteamos además la necesidad de determinar cuál debe ser el papel del trabajador social en este campo que actualmente cuenta con una actuación muy limitada y precisa de una metodología adecuada.

Palabras clave: Prostitución | Alegalidad

The current debate about prostitution in Spain and the role of Social Work in that regard

Abstract: Prostitution is a job in which sexual services are offered to another person in exchange of an amount of money previously agreed. In Spain, prostitution is neither legal, nor prohibited, and that is why this controversial topic opposes two well-marked positions. The abolitionist point of view considers the prostitute as the victim, and demands the ban of its practice. On the contrary, the point of view pro rights defend its legalization, and the recognition of women rights who voluntarily wants to perform prostitution. In this project, it is also set out the necessity of determining which should be the role of the social worker in this field, which nowadays is very limited and it requires an adapted methodology.

Keywords: Prostitution | Neither legal

Introducción¹

En el presente artículo trataremos de profundizar² en uno de los temas que en la actualidad sigue teniendo mayor polémica y cuyo debate entre ideologías y diversas posiciones al respecto no parecen aproximarse a una solución conciliadora en cuanto a su situación social y jurídica: la prostitución. Por otra parte, nos centraremos principalmente en el género femenino para referirnos a quienes la ejercen, debido a la mayor presencia del mismo en este sector.

En la sociedad española así como en el resto de países, se trata de una actividad en la que existe un amplio abanico de opiniones al respecto y donde generalmente predominan aquellas que la estigmatizan y estereotipan haciendo ver a quienes la ejercen como víctimas que al realizar dicho servicio pierden su condición de sujeto de derechos, siendo vistas únicamente como un objeto de placer para aquel que lo contrata, obviándose los sentimientos y deseos de la misma. No obstante, existen multitud de mujeres que en modo alguno se sienten identificadas con dicha afirmación,

¹ Artículo elaborado en el marco del proyecto de innovación docente: "Reportajes de Investigación Social: una aproximación reflexiva a la realidad local y a la práctica profesional", coordinado por el profesor Mourad Aboussi, Facultad de Trabajo Social, Universidad de Granada.

² La metodología utilizada para elaborar este artículo se ha basado en el análisis de fuentes secundarias de artículos científicos relacionados con el tema que tratamos y con el Trabajo Social.

alegando que ellas deciden hacerlo por voluntad propia y decidiendo en todo momento con qué cliente aceptan tener relaciones, pactando previamente las condiciones del servicio. Ven la prostitución como una forma de garantizar su independencia económica y defender su libertad sexual.

Ante esto, pasaremos a analizar dos de las principales corrientes de opinión acerca de la problemática y entre las cuales existen mayores diferencias en cuanto a sus reivindicaciones y a los argumentos utilizados para defender su postura. También se contemplarán cuáles son los principales motivos que pueden llevar a optar por dedicarse a esta práctica.

Por último, dedicaremos un apartado a la reflexión acerca del papel que debe adoptar el trabajo social en cuanto a la acción y a la intervención con este colectivo, marcado en la actualidad por una profunda discriminación y cercano en muchas ocasiones a la vulnerabilidad y a la exclusión social, planteando la necesidad de adecuar un enfoque interdisciplinar a la práctica del que nutrir las metodologías de intervención, dada la actual situación de ilegalidad en que se encuentra y en vísperas de una solución al mismo, permitiendo una mejora de la situación social que manifiesta y de las diversas problemáticas que presenta.

Prostitución: definición y controversia.

Es complicado aproximarse a una definición adecuada de la prostitución, debido fundamentalmente a las diversas interpretaciones que surgen en torno a las causas que llevan a ella y la cuestionable moralidad que existe en su práctica. Por su parte, algunos autores ven como adecuado que las definiciones refieran a personas que intercambian sexo o favores sexuales por dinero, drogas u otros bienes transables (Overall, 1992). La prostitución se concibe generalmente como aquella actividad en la que la persona tiene relaciones sexuales con alguien a cambio de dinero, siendo ejercida en mayor medida por mujeres, ya que aunque también existen hombres que se prostituyen, su porcentaje es muy inferior al de mujeres.

Esta se lleva ejerciendo desde hace siglos pero su situación legal en muchos países, entre los cuales se incluye el nuestro, es incierta. Del mismo modo, la controversia que genera socialmente lleva en muchos casos a la vergüenza y ocultación tanto de quienes ofrecen este servicio como de quienes lo demandan, lo que da lugar a que su ejercicio así como su consumo sea en muchas ocasiones en condiciones precarias e incluso de insalubridad. Se trata pues de una de las cuestiones que tradicionalmente más ha enfrentado a amplios sectores sociales, diferenciados por la postura que defienden y por sus reivindicaciones en cuanto a este tema: la regularización frente a la prohibición, la victimización de quienes la ejercen frente al reconocimiento de la autonomía y responsabilidad de las mismas, otra muestra de la dominación patriarcal sobre la mujer o un logro más para el feminismo ante el reconocimiento social de la libertad sexual de la mujer.

Motivos que pueden llevar a ejercer la prostitución.

Los motivos por los cuales las mujeres pueden decidir dedicarse a la prostitución pueden ser diversos, por lo que pasaremos a analizar algunos de ellos. En primer lugar, partimos de que las mujeres se inician en la prostitución al ser considerada ésta como la forma más rápida, que no fácil, de conseguir dinero, especialmente en casos de extrema necesidad. Es en estas situaciones cuando se produce un mayor aumento del número de personas que deciden dedicarse a ella, como hemos podido observar durante los últimos años tras los nefastos efectos de la crisis económica que ha tenido lugar desde el año 2008. Una vez dentro, el nivel de vida al que se acostumbran

muchas de ellas gracias a los elevados ingresos que perciben de la prostitución, da pie a concluir que “las mujeres entran en la prostitución por necesidad, y continúan ejerciéndola al desarrollar cierta adicción al dinero” (Jiménez Bautista, 2008).

Al abordar este tema partiendo de esa hipótesis, entramos en el terreno de la exclusión social como consecuencia de la ineficacia de las políticas sociales ante situaciones de vulnerabilidad. Por tanto, al margen de cuestiones ideológicas y jurídicas, es importante además plantear la necesidad de “realizar programas de inclusión social y abordar políticas de igualdad que frenen o eviten la vulnerabilidad, pobreza y marginación” (Sau, Gisbert, Montalbán, Valcárcel, Miyares, Amorós y Cobo, 2007).

Perspectivas ante la prostitución: abolicionista y pro derechos humanos.

Ante la prostitución existen diferentes perspectivas, pero para esta ocasión nos centraremos exclusivamente en dos de ellas: la perspectiva que demanda la abolición de la prostitución y la perspectiva que defiende los derechos de las prostitutas como trabajadoras del sexo.

La visión abolicionista de la prostitución es aquella que contempla dicha actividad como una práctica que cosifica a la mujer, que la convierte en un objeto cuya única finalidad es dar placer y que la subordina al hombre, entendido como el sexo dominante. Las prostitutas son consideradas víctimas del sistema patriarcal, por lo que la legalización de dicha actividad, lejos de ser garante del respeto a los derechos de las mujeres, estaría dando lugar a la permisión de su explotación sexual, permitiendo mantener la situación de dominio del sexo masculino sobre el femenino y contribuyendo en última instancia a reforzar y mantener el patriarcado en la sociedad. La prostitución es pues, entendida como la máxima expresión de la esclavitud o la explotación sexual (Jiménez Bautista, 2008).

Por otra parte, encontramos la visión en pro de los Derechos Humanos, siendo en este caso este campo visto como una profesión que lejos de criminalizar al cliente o victimizar a la trabajadora del sexo, nos da una imagen de la misma que trata de alejarla de cualquier visión estigmatizada y/o estereotipada de la sociedad, defendiendo por tanto su legalización. La mujer que ejerce la prostitución pues, es aquella que decide libremente qué hacer con su cuerpo, reafirma su libertad sexual mientras que, por otra parte, aprovecha los ingresos económicos percibidos de este trabajo para lograr su independencia económica. Por lo que, además, es entendida como una estrategia para romper las cadenas del patriarcado que, en muchas ocasiones, someten a la mujer a una situación en la que al no disponer de recursos económicos para su autonomía, se encuentra limitada y es dependiente al hombre. Este enfoque defiende en todo momento que la dedicación a la prostitución debe ser voluntaria y que bajo ninguna circunstancia debe estar sometida a obligación o coacción alguna hacia la persona que la ejerce. Por tanto, en contraposición al enfoque abolicionista que considera a la mujer prostituta como una víctima, la visión en pro de sus derechos la considera como una mujer capaz de asumir su propia autonomía personal, económica y profesionalmente, considerando pues la prostitución como un trabajo como otro cualquiera.

Ambas visiones son objeto de defensa y de debate por corrientes feministas con distintos objetivos. Mientras que una parte importante considera la mujer que se prostituye como un sujeto carente de derechos al que el hombre acude para demandar sus servicios sexuales, viéndola como un objeto al que no muestra respeto alguno. Por otra parte, la visión pro derechos humanos afirma que el derecho a decidir por cuenta propia realizar tal actividad es un derecho fundamental de la mujer, en cuanto a su poder de decisión así como para su libertad sexual, por lo que la garantía del mismo

constituye para este sector la verdadera base del feminismo, al menos en su vertiente más liberal.

Situación legal de la prostitución en España

En España, desde 1978, la prostitución ha dejado de ser delito. Desde entonces no tiene ningún marco legal: es alegal, no existiendo regulación sobre el ejercicio de la prostitución en la vía pública, por lo que podemos decir está legalizada por omisión (Trevijano Etcheverría, 2009).

Muchos de los argumentos en los que se centra el enfoque abolicionista para su defensa sostienen que la mayor parte de las mujeres que ejercen la prostitución son víctimas de trata, o que en su defecto, la existencia de la prostitución en sí permite que las redes de tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual operen con mayor libertad, dándose mayores dificultades para su detección y erradicación. Sin embargo, esta afirmación está continuamente abierta a debate y no exenta de polémica debido a las diversas opiniones e investigaciones que existen al respecto y a las diferencias que existen entre los resultados que muestran unos y otros.

Por su parte, el enfoque pro derechos humanos considera en base a una serie de estudios y de ejemplos que encontramos en otros países en los que la prostitución es legal, que la criminalización e ilegalización de la prostitución no conduce necesariamente a la desaparición ni a una menor actividad de las redes de trata. Por otro lado, supone la posibilidad para quienes se dedican a ella de poder ser dadas de alta en la Seguridad Social y cotizar como autónomas por el trabajo que desempeñan o ejercer su profesión en mejores condiciones de higiene y seguridad. También defienden que la existencia de la prostitución es inevitable y que su prohibición solo iría acompañada de una mayor peligrosidad, tanto para la salud como para la integridad física y psicológica de quienes la realizan, al verse obligadas a trabajar en la clandestinidad. Por tanto, se hace necesario ante esto la creación de un marco jurídico adecuado que regule esta situación, no sólo en cuanto a la legislación de los derechos de las trabajadoras del sexo sino también de la garantía de que éstos se cumplan.

Prostitución y Trabajo Social

Debido a la situación en la que se encuentra actualmente la prostitución en nuestro país a nivel jurídico-social, además de los profundos prejuicios arraigados en la sociedad hacia ella y hacia quienes la practican, la prostitución se ha convertido en una causa que asocia a las mujeres que la ejercen a la vulnerabilidad y exclusión social. Este fenómeno se intensifica si además tenemos en cuenta el alto porcentaje de mujeres prostitutas procedentes de otros países y que desempeñan dicha actividad aquí sin tener en muchas ocasiones conocimiento adecuado de nuestro idioma, de los servicios públicos de atención al ciudadano a los que acudir, etc. Muchas mujeres que se dedican al servicio de sexo de pago realizan su trabajo en zonas insalubres que suponen un elevado riesgo para su salud así como para la de sus clientes, siendo muchas de ellas desconocedoras de la existencia de los Servicios Sociales Comunitarios o entidades que puedan ayudarles en cuanto a unas prestaciones básicas para mejorar la situación en que realizan dicho trabajo.

Ante esto, cabe cuestionarse cuál debe ser el papel del trabajador social en este campo y preguntarse cuál ha sido hasta el momento el alcance que ha tenido en el mismo teniendo en cuenta los datos mencionados anteriormente. Es evidente que hasta ahora el trabajo social no ha tenido el mismo impacto en la prostitución que en otros campos en los que su intervención ha traído consigo la mejora en la calidad de vida de personas afectadas y en cuanto a su situación social. Esto puede deberse, en parte, a que hasta el momento el interés, la acción o lo que se conoce sobre el mismo

ha tenido un carácter limitado que no ha acercado a los profesionales del trabajo social la posibilidad de aplicar sus conocimientos técnicos a este campo desarrollando un protocolo de actuación adecuado al mismo y permitiendo que, de cara a la situación que refleja como consecuencia del estado de alegalidad en el que se encuentra actualmente, introduzcan una serie de mejoras que permitan paliar las carencias en materia de sanidad y exclusión entre otras que se dan como consecuencia del mismo.

Es necesario pues adentrarse más aún en este colectivo a través de investigaciones y estudios de campo que permitan obtener información con la menor presencia posible de incidencias que distorsionen los resultados y por tanto más cercana a la realidad. Asimismo, un mejor conocimiento de este colectivo y por tanto de sus problemáticas y necesidades, posibilitaría la adecuación de las metodologías de intervención actuales a dicha realidad social y una orientación más eficaz de las políticas sociales actuales, alejándolo de la imagen de exclusión social que se asocia al mismo actualmente y dando paso a una mejora en la calidad de vida y de las condiciones en las que ejercer su trabajo de al menos quienes lo realizan en la calle, y en términos generales, luchar contra los prejuicios y estereotipos negativos que afectan a las miles de mujeres que optan por ella voluntariamente.

Conclusión

En definitiva, el eterno debate acerca de si el ejercicio y consumo de la prostitución es moral o no, si debe ser legal o no, y si es una muestra más de la prevalencia del patriarcado o una estrategia de lucha contra el mismo para las mujeres que aprovechan los ingresos que obtienen a través de ella, parece incesante y lejano a una solución conciliadora para ambas posturas. Esto puede ser una consecuencia de la falta de información que existe al respecto por lo que es importante alejar este tema de los tabúes de la sociedad y acercarse al mismo con el fin de que los datos oficiales (mujeres que ejercen la prostitución en España voluntariamente o no, motivaciones, opiniones de las mismas,...) sean cada vez más cercanos a la realidad y permitan un mejor conocimiento del mismo que a su vez desemboque en un mayor acercamiento entre los polos opuestos que enfrentan a las distintas perspectivas de las que hemos hablado. Dejando a un lado el debate actual sobre si luchar por los derechos de quienes la ejercen o exigir su prohibición, lo que es un hecho es que las cifras que refleja la prostitución en nuestro país tanto en su oferta como en la demanda de sus servicios, no deja lugar a dudas de la imperiosa necesidad que existe de establecer un marco legal que regule los derechos de las trabajadoras sexuales, que garantice su cumplimiento, así como la seguridad y unas condiciones adecuadas en las que desempeñar su profesión.

Por otra parte, es realmente importante plantear la necesidad de que el trabajo social adquiera un mayor protagonismo en cuanto a la intervención en este campo en el que hasta el momento su actuación ha sido más bien escasa y limitada, posibilitando el desarrollo de un marco metodológico adecuado a las necesidades que presenta la situación de quienes la ejercen, respaldado por los datos obtenidos hasta el momento y de las investigaciones que deben seguir teniendo lugar con el fin de acercarse más a este colectivo, actualmente estereotipado y estigmatizado, y alejarlo de la mirada acusadora de la sociedad.

Referencias

- Dominelli, L. & McLeod, E. (1999). *Trabajo Social feminista*. Madrid: Cátedra.
- Hernández, E. (27/06/2012). Si la prostitución es ilegal ¿Por qué hay tantos burdeles? El confidencial.
- Jiménez Bautista, F. (2008): El análisis de la prostitución en la ciudad de Granada (España). *Espacios Públicos*, 11(22), 380-398.
- Overall, C. (1992). What's wrong with Prostitution? Evaluating Sex Work. *Signs*, 17 (4), 705-724.
- Sahuquillo, M. R. (17/04/2017). Cuando pagar por sexo es delito. El País.
- Sau, V.; Gisbert, T.; Montalbán, I.; Valcárcel, A.; Miyares, A.; Amorós, C. y Cobo, R. (2007): ¿La prostitución es un modo de vida deseable? *Mujeres en Red*. El periódico feminista.
- Trevijano Etcheverría, P. (09/09/09). La prostitución. Infocatólica.
- Villacampa, C. y Torres, N. (2013). Políticas criminalizadoras de la prostitución en España. Efectos sobre las trabajadoras sexuales. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 06 (15), 1-40.